

**RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-CORMAGDALENA  
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**

**CONVOCATORIA No. PAF-CORMAGDALENA-I-069-2020**

**OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: “EL DRAGADO DE MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE EN CANAL DEL DIQUE ENTRE EL PUENTE NUEVO EN LA POBLACIÓN DE PASACABALLOS (K114) Y LA BAHÍA DE CARTAGENA (K117)”.**

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II Subcapítulo I Numeral 1.10. y en el cronograma de la convocatoria, los interesados contaban con la oportunidad de presentar observaciones respecto al contenido de los Términos de Referencia, a los estudios del proyecto, a los anexos técnicos y cualquier otro documento relacionado con el presente proceso de selección hasta el día cinco (05) de enero de dos mil veintiuno (2021); periodo durante el cual se recibieron las siguientes observaciones, a las cuales se procederá a dar respuesta a través del presente documento, así:

1. De: Alvaro Fredi Gonzalez Barreto <agonzalez@h-mv.com>  
Enviado: martes, 5 de enero de 2021 7:14 p. m.  
Para: CORMAGDALENA <cormagdalena@findeter.gov.co>  
Asunto: Observaciones CONVOCATORIA N° PAF-CORMAGDALENA-I-069-2020

Observación
<p>Muy buenas noches,</p> <p>una vez revisada la CONVOCATORIA N° PAF-CORMAGDALENA-I-069-2020, a continuación, se presenta para revisión y comentarios los siguientes requerimientos:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Subcapítulo 3 cronograma: Teniendo en cuenta el periodo actual por el que estamos pasando, el cual corresponde a fin de año y tanto las empresas como trabajadores han tomado la semana pasada y esta de receso laboral, cordialmente solicitamos que sea ampliada la fecha de cierre y así mismo el plazo para realizar las correspondientes observaciones, para así hacer una revisión detallada de pliegos. de igual forma las aseguradoras y los bancos están trabajando a media marcha por tratarse de la primera semana del año, lo que ralentiza un poco la expedición de estos documentos, importantes para la presentación de la propuesta.</li></ol> <p>Cordial Saludo</p>
<p><b>Respuesta:</b></p> <p>De manera atenta y teniendo en cuenta la observación del proponente de la convocatoria del asunto, no se considera viable la ampliación de la fecha de cierre de la convocatoria, con el fin de conseguir la expedición de los documentos requeridos, teniendo en cuenta que la fecha de apertura fue el 29 de diciembre de 2020 y la fecha de cierre será el 13 de enero de 2021.</p>

Para constancia, se expide a los ocho (08) días del mes de enero de dos mil veintiuno (2021).